



DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD (DEB)

Información solicitada a través de solicitud OIR 2022-0046

Información solicitada:

"En el ejercicio del derecho que me es reconocido en el artículo dos de la Ley de Acceso a la Información Pública y que deriva del artículo seis de la Constitución de la República, a bien tengo requerir lo siguiente: Se me entregue en un cuadro la información de los años de Enero de 1990 a marzo de 2022, respecto al estado de ratificación o no ratificación de los Convenios y Protocolos como: 1) Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), 2) Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, 3) Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, Comisión del Codex Alimentarius, Protocolo de Kyoto, Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional"

REPUESTA:

1. Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB). Decreto Legislativo No. 833, del 23 de marzo de 1994 y publicado en el Diario Oficial No. 92, Tomo 323, del 19 de mayo de 1994.
2. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Consultar con el MAG que es la autoridad competente.
3. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Decreto Legislativo No. 1224, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 359, del 13 de mayo de 2003.
4. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Consultar con el MAG que es la autoridad competente.
5. Comisión del Codex Alimentarius. Consultar con el MAG que es la autoridad competente.
6. Nombre del instrumento: Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD (DEB)

Fecha de ratificación de El Salvador: Fecha de ratificación 17 de septiembre de 1998.
Publicación en Diario Oficial No. 192, Tomo 341, fecha de publicación 15 de octubre de 1998

7) Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional. Decreto Legislativo No. 341, publicado en el Diario Oficial No. 201, Tomo No. 201, del 28 de octubre de 1998.

Se aclara que la información solicitada por el ciudadano, debería ser canalizada a la Asamblea Legislativa, órgano del Estado que ratifica los instrumentos internacionales.

Atentamente,



Ing. Miguel Alberto Gallardo